I.MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 38

RECOLETA, 16 Abril 2013

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Jefe Finanzas del Departamento Salud Don Aldo Yañez Vera; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE MODIFICAR EL ACUERDO Nº 17 DE 1º FEBRERO 2013, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO Nº 679 DE 19 FEBRERO 2013 EN ORDEN A MODIFICAR LA ASIGNACION DE LOS MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA SALUD RECOLETA DURANTE EL AÑO 2013, FIJADA EN UN MONTO DE $216.552 PARA 44 HORAS; EN MERITO DE LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN, Y DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378.

- Incrementar su valor de $216.552 a $433.104, un 100%, tomando como base una jornada de 44 horas, y su equivalente proporcional en horas contratadas.
- La remuneración base de $1.247.678 establecida en la estructura de sueldos, más la asignación, resulta en una remuneración bruta de ingreso de $1.680.782.-
- Esta es una política de común aplicación en los Municipios para resolver el déficit de médicos en la Atención Primaria. Como referencia, la comuna de Huechuraba cancela $ 700.000 a cada médico por esta misma asignación. La comuna de Lo Espejo ofrece una remuneración de $ 1.880.000 a sus médicos, lo que contiene una asignación de $ 600.000 por el art. 45.-
- Actualmente, existen en la comuna un déficit de un tercio de la dotación, 528 horas médicas, equivalentes a 12 médicos de jornada completa, resultado de la migración de estos profesionales a las becas de especialización y a comunas que les ofrecen mejores condiciones . El déficit se tornará crítico en el período invernal.
- Se cancelará la asignación siempre que el profesional cumpla con un 95% de asistencia en el mes, de acuerdo a su jornada laboral. Para cancelar la asignación no se considerará como ausentismo o inasistencia el Feriado Legal.
- El pago de la asignación es aplicable a todos los médicos cirujanos contratados en cualquier calidad jurídica. Contrato Indefinido; Contrato a Plazo Fijo, Contrato a Honorarios.
- El presupuesto operacional de salud para este año sustenta este incremento, disponiendo de los recursos financieros para este mayor gasto remuneracional.

La dotación de médicos aprobada para el año 2013 es de 1.650 horas, equivalentes a 38 médicos de jornada completa, de los cuales 28 están en régimen indefinido y de plazo fijo. Si estimamos que 24 de ellos cumplirán los requisitos para recibir la asignación, significará un incremento de $ 5.197.248 por mes, que para el período mayo a diciembre tiene un costo de 41.577.984.
Los contratos de honorarios de médicos (10) deberán también modificarse para incluir este nuevo valor y sus criterios de cumplimiento, lo que significaràn $17.324.160 adicionales en mayor valor.
El total del mayor bono por el art 45 a los médicos totaliza para el período mayo – diciembre $ 58.902.144.-

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Doña María Inés Cabrera Squella

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Saez Valenzuela

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

MUNICIPALIDAD DE RECO
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Salud**
- **Secret. Municipal**